



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00114732- -UNC-ME#BS

VISTO:

El convenio firmado con la Cooperativa de Viviendas, Obras, Servicios Públicos y Otros Servicios Sociales de Santiago Temple Ltda. de la localidad de Santiago Temple;

Periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 8 de marzo de 2025 a las 05:30hs. aproximadamente. Regreso el día 8 de marzo de 2025 a las 14:00hs. aproximadamente.

Y CONSIDERANDO:

Que se programó una jornada de donación de sangre en dicha Localidad para el día 8 de marzo de 2025;

Que a orden 3 de las actuaciones de referencia, desde la Dirección Médica se informa el listado del personal que participará en la actividad;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglamentado mediante RR-2025-178-E-UNC-REC;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE UNC
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer: ALVAREZ, Ariel - Leg. N° 55325
Médico: FUENZALIDA, Adrián - Leg. N° 56554
Médica: FERREIRA, Soledad - Leg. N° 44474
Técnica: MATHIEU, Myriam - Leg. N° 52706
Técnica: GIMENEZ, Yaquelin - Leg. N° 58667

Vehículo Dominio: AD673EY

Artículo 2º: Disponer que por Tesorería del Banco se liquide a los Señores mencionados en el artículo ut-supra ½ día de viáticos a cada uno, según la Reglamentación vigente.

Artículo 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos C/00/100 (\$349.900,00.-).

Artículo 4º: El pago del servicio se efectuará en Tesorería del Banco de Sangre.

Artículo 5º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -